



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.021 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo - Paraguay

Misión: Articular el relacionamiento armónico del municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio "su gente".-

R.I.M.S.L N° 836/2020

POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXTENSIÓN (EXCEPCIONAL) EN EL HORARIO DE ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES PARA PAGOS DE TRIBUTOS MUNICIPALES, EL DÍA DOMINGO 31 DE MAYO DE 2020.-----

San Lorenzo, 29 de mayo de 2.020.-

VISTO: La Resolución N° 39/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, de la Junta Municipal, Por la cual se acepta la renuncia al cargo de Intendente Municipal de la ciudad de San Lorenzo, presentada por el Señor Albino N. Ferrer y se designa Intendente Municipal para completar el periodo 2015 -2020, al Concejal Municipal Alcibiades Quiñonez.-----

CONSIDERANDO: Que, el art. 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 establece: en materia de administración general es competencia de la intendencia: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de las distintas unidades administrativas. Inc. k) nombrar y remover al personal de la Intendencia conforme a la Ley.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 establece que la Intendencia Municipal es competente para establecer y reglamentar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE:

Art.1°.- ESTABLECER una extensión (excepcional) en el horario de atención a los contribuyentes para pagos de Tributos Municipales, durante el día domingo 31 de mayo de 2020, de 7:30 a 15:00 hs.-----

Art.2°.- NOTIFIQUESE, y cumplido, archívese.-----



Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO
Secretario General



Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal